SG-1200-2026
Yondó (Antioquia)

Honorable:
WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente del Concejo Municipal E.S.C.

Asunto: Respuestas preguntas sesión del concejo municipal 12 de mayo de 2026 control político.

Honorable concejal Simanta,

En atención al cuestionario remitido a esta dependencia de la Alcaldía Municipal de Yondó, realizado mediante Radicado 00000613 del 16 de abril de 2026, con ocasión a la citación a sesión de control político, en virtud del artículo 32 de la ley 136 de 1994, en el que se establece que, el Concejo puede pedir informes de la gestión a los secretarios de la Alcaldía, al Personero, al Contralor o a los directores de establecimientos descentralizados. Teniendo en cuenta lo anterior, me permito dar respuesta a cada una de las preguntas formuladas desde su corporación edilicia, para su conocimiento y fines pertinentes.

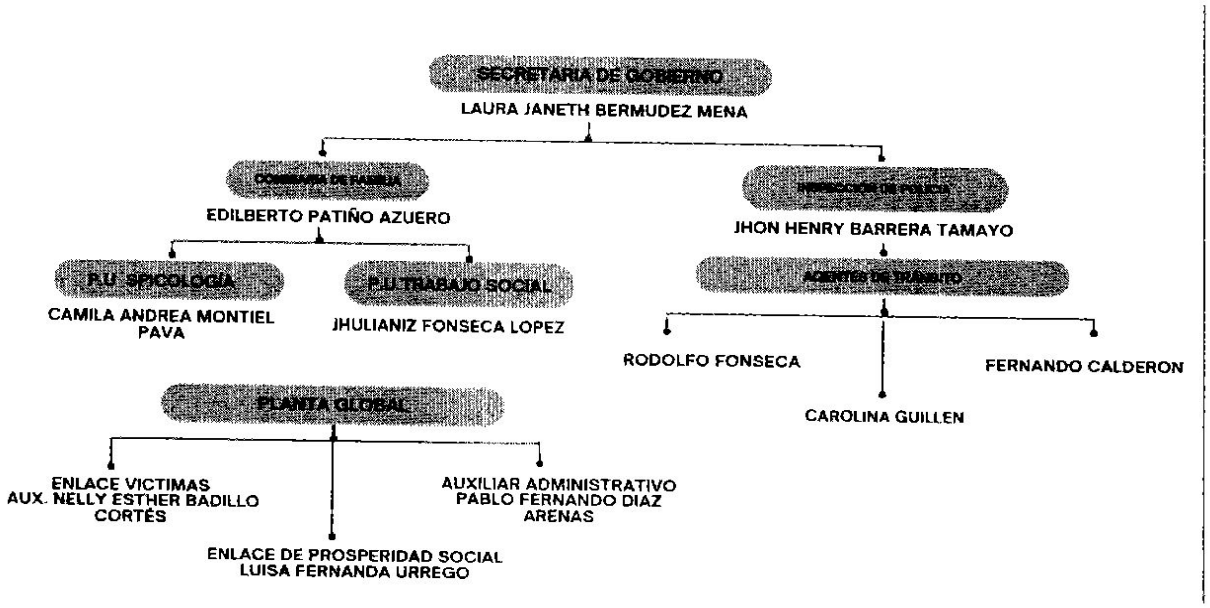
1. **Informe el avance de ejecución del Plan de Acción de su dependencia, con corte a la fecha incluyendo la ejecución presupuestal discriminada entre presupuesto apropiado, comprometido (CDP), obligado (RP) y ejecutado, así como el alcance de indicadores y metas para cada sector.**

En atención al requerimiento de la Honorable Corporación, y conforme a lo solicitado en relación con la ejecución presupuestal, me permito informar conforme el anexo: **Anexo 1**. "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 – **Anexo 2**. PLAN DE ACCIÓN - Secretaría de Gobierno.

2. **Relacione el personal vinculado a la dependencia, indicando cargo funciones, tipo de vinculación, valor total de la nómina de empleados oficiales y de carrera administrativa, y valor total de los honorarios cancelados al contratista por prestación de servicios, discriminado por contrato.**

En atención a la solicitud relacionada con el personal vinculado a la dependencia, nos permitimos informar que la información detallada sobre los cargos, funciones, tipo de vinculación, así como el valor total de la nómina de los empleados oficiales y de carrera administrativa, y el valor total de los honorarios cancelados a los contratistas por prestación de servicios (discriminado por contrato), se encuentra debidamente consolidada en el **Anexo 3.** Contratos, el cual hace parte integral de la presente respuesta.

En dicho anexo podrá consultar de manera desagregada y completa cada uno de los aspectos requeridos, garantizando así el acceso claro y preciso a la información solicitada



3. **Respecto a las gestiones de confinación adelantadas por su despacho ante la Gobernación de Antioquia, el Gobierno Nacional u otras entidades del nivel central, informe:**

a. **los proyectos de inversión radicados o gestionados, detallando su objeto, estado actual de viabilidad técnica y fase administrativa.**
b. **las acciones de concurrencia de recursos orientados al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y el cierre de brechas sociales en el municipio.**
c. **el monto de los recursos externos gestionados que cuentan con convenios suscritos actos administrativos de asignación o recursos ya incorporados al presupuesto municipal.**

En el marco de las gestiones adelantadas ante la Gobernación de Antioquia, el Gobierno Nacional y organismos de cooperación, se informa:

Proyecto 1: Convenio Interadministrativo No. 4600018493

- Objeto: *"Convenio interadministrativo para la adecuación, mantenimiento y/o mejoramiento de las instalaciones de la Base Militar 'Casabe', adscrita a la Segunda División del Ejército Nacional, ubicada en el municipio de Yondó – Antioquia".*

- Entidad ante la cual se gestionó: Gobernación de Antioquia
- Estado de viabilidad técnica: Viabilizado
- Fase administrativa: Convenio suscrito / En ejecución
- Aporte del municipio: $0
- Aporte de la Gobernación de Antioquia: ($2.681.575.028).

Proyecto 2: Apoyo humanitario y alimentario

- Objeto: *Implementación de acciones de asistencia alimentaria para población vulnerable del municipio.*
- Entidad ante la cual se gestionó: Programa Mundial de Alimentos (PMA) – Naciones Unidas,
- Estado de viabilidad técnica: Aprobado
- Fase administrativa: En ejecución
- Aporte del municipio: $0

En relación con la concurrencia de recursos orientados al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal y el cierre de brechas sociales, se precisa:

- Gestión sin aporte financiero municipal: La Alcaldía ha actuado como articuladora ante entidades del orden departamental, nacional e internacional, sin comprometer recursos propios.
- Gestión ante entidades externas:
- Gobernación de Antioquia (infraestructura de seguridad).
- Gobierno Nacional – atención a víctimas del conflicto armado.
- Programa Mundial de Alimentos (seguridad alimentaria).
- Cobertura del programa alimentario: Atención a 26 veredas, beneficiando aproximadamente 2.400 personas (600 familias).
- Impacto en cierre de brechas:
- Atención a población víctima del conflicto armado (retorno, reubicación, albergue).
- Mejoramiento de condiciones de seguridad.
- Atención de necesidades básicas en zonas rurales.

Proyecto 3: Área misional: Retorno y reubicación – corregimiento San Luis Beltrán

- Objeto: *Dotar de equipos tecnológicos la Institución Educativa San Luis Beltrán.*
- Entidad ante la cual se gestionó: Gobierno Nacional / Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV) .
- Estado de viabilidad técnica: Cuenta con ficha técnica y requisitos al día
- Fase administrativa: En espera de aprobación y entrega para la presente vigencia.
- Aporte del municipio: $0
- Aporte de la UARIV: 21.160.615,70

Proyecto 4: Área misional: Retorno y reubicación – corregimiento San Miguel del Tigre

- Objeto: *Dotar de equipos tecnológicos a la Institución Educativa de San Miguel del Tigre.*
- Entidad ante la cual se gestionó: Gobierno Nacional / Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV) .
- Estado de viabilidad técnica: Cuenta con ficha técnica y requisitos al día
- Fase administrativa: En espera de aprobación y entrega para la presente vigencia.
- Aporte del municipio: $0
- Aporte de la UARIV: 21.160.615,70

Proyecto 5: Área misional: subdirección de Prevención y Atención a Emergencias Dotación mobiliario para albergue temporal "Casa Campesina"

- Objeto: *Apoyar con dotación de mobiliario comunitario para el albergue temporal 'casa campesina', ubicado en el casco urbano del municipio de Yondó, orientado a fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a la ocurrencia de emergencias humanitarias, así como a promover una atención oportuna y digna ante desplazamientos masivos.*
- Entidad ante la cual se gestionó: Gobierno Nacional / Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV) .
- Estado de viabilidad técnica: En espera de aprobación
- Fase administrativa: El municipio presentó la carta de intención
- Aporte del municipio: $0

4. **En relación con la población víctima del conflicto armado y en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, informa:**

A. Balance detallado de las actividades pedagógicas, culturales y de memoria realizadas en el marco de la conmemoración del Día de las Víctimas, especificando presupuesto ejecutado e impacto alcanzado.

En relación con el balance solicitado sobre las actividades pedagógicas, culturales y de memoria desarrolladas en la conmemoración del Día de las Víctimas, se informa que desde la Secretaría de Gobierno se dispone dentro de su presupuesto para la vigencia 2026 de la programación y ejecución de actividades orientadas a la población víctima. Para ello, la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas presentó la propuesta para la conmemoración del Día de las Víctimas, la cual actualmente se encuentra adjudicada por parte de la Secretaría de Gobierno en el marco del proyecto denominado *"SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE EVENTOS (CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS VÍCTIMAS) EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Asistencia y atención integral a la población víctima en el Municipio de Yondó, Antioquia".*

Contemplado dentro del presupuesto para su ejecución un valor de **$19.997.000;** sin embargo, el mismo *se encuentra adjudicado desde el día 08 de abril de 2026* y, por solicitud de la Mesa, fue reprogramado en atención a la existencia de compromisos previamente adquiridos por sus integrantes, que impedían su realización en la fecha inicialmente prevista, *fijándose como nueva fecha el 22 de mayo,* mismo que está en la oficina jurídica pendiente de ACTA DEE INICIO.

Es de resaltar que el proceso ha sido concertado con la Mesa de Víctimas, en coordinación con su representante Luis Eduardo Cujar, incluyendo la construcción conjunta de la ficha técnica y la definición de actividades pedagógicas, culturales y de memoria. En cuanto al impacto, este estará orientado a la promoción de derechos, el fortalecimiento de la memoria histórica y la participación efectiva de la población víctima, cuyos resultados serán evidenciados y verificados una vez ejecutadas las actividades programadas.

B. Estado actual de la Casa de la Memoria y las acciones implementadas para garantizar su operatividad y funcionamiento como espacio de reparación simbólica.

En relación con el estado actual de la Casa de la Memoria y las acciones implementadas para garantizar su operatividad como espacio de reparación simbólica, se informa lo siguiente:

En atención al derecho de petición radicado No. 00000441 del 13 de marzo de 2026, presentado por la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, se emitió respuesta formal dirigida a su coordinador, el señor Luis Eduardo Cujar Rivera, con copia al Honorable Concejo Municipal de Yondó.

La Administración Municipal acoge la solicitud presentada por la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Yondó y reconoce la urgencia de reactivar este espacio. En consecuencia, se dará prioridad a las acciones necesarias para su apertura y funcionamiento, en el marco de la planeación institucional, garantizando la participación de las víctimas en el proceso y el respeto por el enfoque diferencial y de derechos.

La Secretaría de Gobierno reiteró su compromiso con la garantía de los derechos de las víctimas y continuará adelantando las gestiones necesarias para fortalecer los espacios de participación, memoria y reconciliación en el municipio de Yondó.



5. **Informe el presupuesto asignado para la atención y promoción de los derechos humanos de la población LGTBIQ+ en Yondó, detallando las acciones de apoyo, acompañamiento y programas institucionales ejecutados a la fecha.**

En atención al presupuesto asignado y a las acciones desarrolladas para la atención, promoción y garantía de los derechos humanos de la población LGTBIQ+ en el municipio de Yondó, se informa que, a la fecha, se han adelantado diversas acciones de apoyo, acompañamiento institucional y fortalecimiento organizativo, en el marco de la atención con enfoque diferencial y la garantía de derechos.

La Secretaría de Gobierno Municipal de Yondó cuenta para la vigencia 2026 con un presupuesto asignado por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), correspondiente al proyecto "Fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y el enfoque diferencial de la población LGTBIQ+, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres en el municipio de Yondó".

Dentro de este presupuesto se realizó la contratación CPS 059-2026, respaldada mediante los CDP SHM0000114 y SHM0000115 de la vigencia 2026, por valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000), con una duración de seis (6) meses, cuyo objeto es:

"SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estrategias de promoción de la garantía de los derechos de la población LGTBIQ+, y las comunidades étnicas y afrodescendientes en el municipio de Yondó – Antioquia".

Los recursos asignados han permitido adelantar acciones orientadas al fortalecimiento institucional, la articulación interinstitucional, el acompañamiento comunitario y la promoción de espacios de participación para la población LGTBIQ+, garantizando el desarrollo de estrategias con enfoque diferencial.

Acciones de apoyo, acompañamiento y programas institucionales – Población LGTBIQ+

1. Fortalecimiento institucional

- Solicitud de asistencia técnica a la Gobernación de Antioquia para el fortalecimiento del enlace municipal LGTBIQ+ y acompañamiento en la construcción del Plan Anual de Trabajo 2026.
- Participación en asistencia técnica en el marco del programa "Antioquia se pinta de diversidad", abordando diagnóstico, barreras y compromisos institucionales.
- Apoyo en la consolidación del Plan Anual de Trabajo LGTBIQ+, mediante solicitud de información a dependencias y entidades.
- Solicitud de información institucional sobre programas, proyectos y disponibilidad presupuestal para población LGTBIQ+.
- Solicitud de información estadística sobre personal LGTBIQ+ en la administración municipal (línea base) con el fin de identificar la participación de la comunidad en la Alcaldia municipal.
- Solicitud de información sobre casos de violencia por prejuicio a entidades competentes.

2. Caracterización y gestión de información

- Apoyo en la identificación y consolidación de actores, liderazgos y organizaciones LGTBIQ+ en el municipio.
- Remisión de información sobre población LGTBIQ+ víctima del conflicto armado para procesos de caracterización y seguimiento.

3. Planeación y rutas de atención

- Construcción y fortalecimiento de la Ruta de Atención Integral para población LGTBIQ+, mediante articulación interinstitucional.
- Remisión del borrador de la ruta de atención a entidades para revisión y aportes técnicos.

4. Participación y articulación

- Elaboración y remisión de invitación a la Corporación Colibrí Diverso para articulación en la construcción del Plan de Acción 2026.
- Realización de reunión de articulación con la Corporación Colibrí Diverso para identificación de necesidades y construcción del plan.
- Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria de la Mesa Municipal de Diversidad Sexual.
- Participación y fortalecimiento de la Mesa de Diversidad Sexual como instancia de coordinación interinstitucional.
- Solicitud de inclusión a la población en proyectos de vivienda en el proyecto Viva.
- Articulación con el PIC en la realización de capacitaciones relacionadas con salud sexual, salud mental y reconocimiento de la dignidad, igualdad y la no discriminación.

5. Promoción de derechos y oportunidades

- Difusión de convocatoria internacional dirigida a organizaciones LGTBIQ+ para fortalecimiento de capacidades e incidencia.
- Socialización de oferta institucional (convocatoria "Jóvenes Pa' Lante") incluyendo población LGTBIQ+.

6. Articulación interinstitucional y oferta institucional

- Apoyo en la articulación con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para el desarrollo de procesos de capacitación dirigidos a población LGTBIQ+.
- Gestión de inclusión de la población LGTBIQ+ en la planeación institucional mediante solicitud de información a dependencias.

7. Gestión de información y respuestas institucionales

- Respuesta a requerimientos departamentales sobre avances, caracterización y acciones dirigidas a población LGTBIQ+.
- Apoyo en atención de requerimientos institucionales relacionados con la población LGTBIQ+ mediante remisión de información técnica.

6. **presente un informe sobre el estado de operatividad y cumplimiento de requisitos del comité interinstitucional para la Erradicación del trabajo Infantil (CIETI) para la vigencia 2026. En caso de inactividad, sustente los motivos técnicos o administrativos.**

INFORME DE OPERATIVIDAD Y CUMPLIMIENTO

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL – CIETI VIGENCIA 2026

1. Marco normativo y conformación

El CIETI se encuentra formalmente constituido y reglamentado mediante el Decreto 065, el cual actualiza y reorganiza el comité, estableciendo su estructura, funciones y responsabilidades institucionales.

Este acto administrativo garantiza:

- La existencia legal del comité
- La definición de roles interinstitucionales
- La articulación con políticas nacionales sobre trabajo infantil

Conclusión:
El comité cumple con el requisito de formalización normativa, lo que permite su operatividad institucional.

2. Estado de operatividad del CIETI

De acuerdo con el Acta No. 1 del 19 de marzo de la vigencia 2026, el comité evidencia funcionamiento activo mediante:

- Realización de sesiones de trabajo
- Definición de un plan de acción anual
- Participación de los miembros institucionales

El plan de acción incluye líneas estratégicas orientadas a:

- Promoción de derechos
- Prevención y erradicación del trabajo infantil
- Protección del adolescente trabajador
- Articulación interinstitucional

Conclusión:
El CIETI se encuentra operativo, con evidencias de reunión, planificación y coordinación interinstitucional.

3. Cumplimiento de requisitos de planificación

El comité formuló un Plan de Acción 2026, el cual contiene:

3.1. Línea estratégica principal

- Promoción de derechos, prevención y erradicación del trabajo infantil

3.2. Indicadores definidos

- Número de estrategias implementadas

3.3. Meta establecida

- Implementar mínimo una estrategia durante la vigencia

3.4. Responsables

- Miembros del CIETI

3.5. Acciones planteadas

- Estrategias de sensibilización a la ciudadanía
- Enfoque en comerciantes sobre normatividad laboral juvenil
- Difusión de requisitos para permisos de trabajo en adolescentes (15 a 17 años) en el marco de la Resolución 1796 de 2018

Conclusión:
El comité cumple con los requisitos básicos de planificación, incluyendo metas, indicadores, responsables y acciones.

4. Enfoque en prevención de peores formas de trabajo infantil

El plan contempla acciones específicas frente a riesgos críticos como:

- Explotación sexual
- Reclutamiento forzado
- Servidumbre
- Esclavitud

Además, se resalta la articulación interinstitucional como eje transversal.

Conclusión:
Existe alineación con las políticas nacionales y estándares internacionales, priorizando las peores formas de trabajo infantil.

5. Nivel de cumplimiento general

Fortalezas

- Comité formalmente constituido por decreto
- Existencia de plan de acción vigente
- Definición clara de metas e indicadores
- Enfoque preventivo y de sensibilización
- Articulación interinstitucional

6. Conclusión general

Para la vigencia 2026, el CIETI presenta:

- Operatividad activa: Sí cumple
- Cumplimiento normativo: Sí cumple

En términos generales, el comité se encuentra funcionando adecuadamente en su estructura básica.

7. Respecto a la ejecución de los recursos FONSET y las gestiones para el fortalecimiento institucional, informe:

A. Estado de ejecución técnica y financiera de los proyectos financiados con recursos del Fondo Territorial de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET), detallando el objeto contractual y porcentaje de avance físico y financiero.

Durante la vigencia 2026, con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), se han financiado diferentes procesos contractuales orientados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la convivencia y el orden público en el municipio de Yondó – Antioquia.

Entre los procesos financiados se encuentra el Convenio No. 178 de 2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027 PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el municipio de Yondó – Antioquia".

Asimismo, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 114 de 2026, cuyo objeto contractual es: "SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LAS LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LAS INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó, Antioquia".

De igual manera, se ejecuta el contrato derivado de la Orden de Compra No. 160464 para el suministro de combustible destinado al apoyo operativo de la Fuerza Pública, garantizando la movilidad y capacidad de reacción en actividades de vigilancia, control territorial y mantenimiento del orden público.

También se suscribió un contrato de mínima cuantía para la prestación de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó Antioquia.

Igualmente, se suscribió el Contrato No. 189 de 2026, cuyo objeto corresponde a la prestación de SERVICIOS DE ALOJAMIENTO ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, CULTURA CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

Los anteriores procesos contractuales se encuentran en ejecución y contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y el PISCC 2024-2027, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento institucional, apoyo logístico y operativo de la Fuerza Pública, seguridad ciudadana, convivencia y mantenimiento del orden público.

En cuanto al avance financiero, a la fecha únicamente se han realizado pagos correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios No. 114 de 2026, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.437.500). Los demás contratos continúan en ejecución conforme a los cronogramas y obligaciones establecidas.

B. Gestiones de concurrencia de recursos ante la Gobernación de Antioquia o el Ministerio del interior para el fortalecimiento logístico de los organismos de seguridad y justicia.

En el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), la administración municipal ha adelantado gestiones de concurrencia de recursos ante la Gobernación de Antioquia y el Ministerio del Interior, orientadas al fortalecimiento logístico y tecnológico de los organismos de seguridad y justicia. Dentro de estas iniciativas se prioriza el proceso de instalación de puntos de vigilancia estratégica mediante cámaras LPR (Lectura de Placas), con el propósito de mejorar la capacidad de monitoreo, control vehicular y respuesta oportuna frente a hechos delictivos.

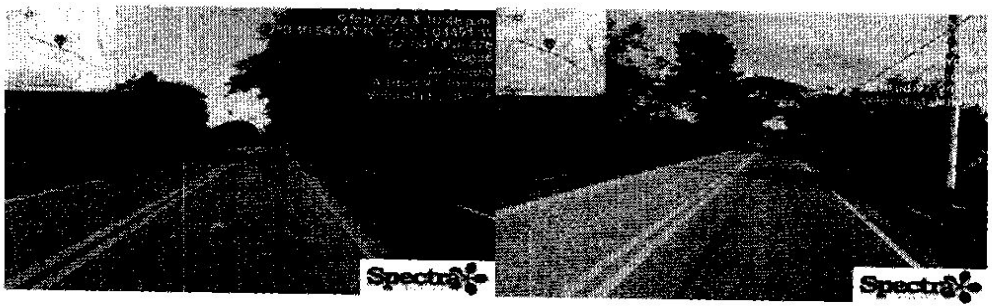
Este proceso comprende la identificación de corredores viales estratégicos, estudios técnicos de viabilidad, adquisición de equipos, instalación, integración al sistema de videovigilancia existente y capacitación del personal encargado de su operación, contribuyendo así al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Punto de cámara LPR 1 y 2	
Tipo de cámara	LPR
Municiplo:	YONDÓ
Coordenadas:	7°00'30.4"N 73°55'01.2"W
Dirección Google:	https://share.google/MjjTJQYtojNQuhnul
Ubicación descriptiva	Vía ingreso a YONDÓ

- Punto proyectado: Ubicación o instalación de estructura tipo pórtico y cámaras LPR 1 y 2 logrando

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

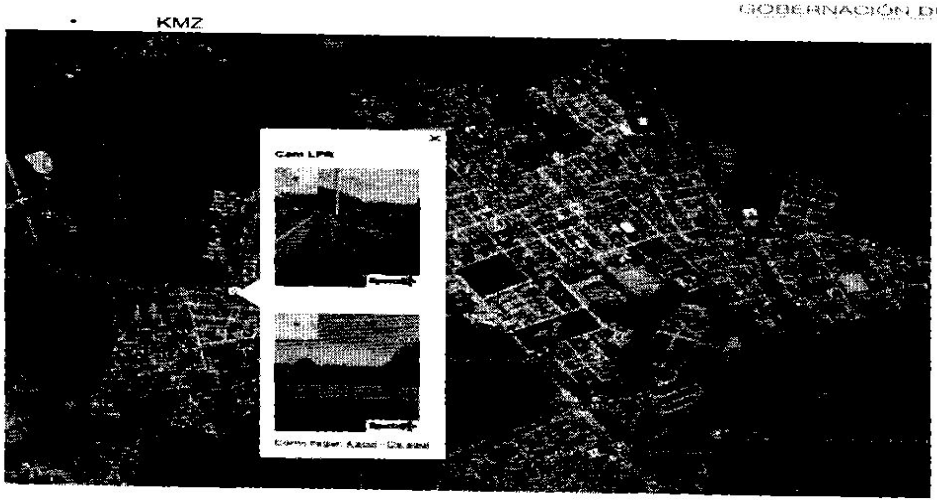
- Proyección de visuales



VISUALIZACIÓN DE AMBOS CARRILES – ENTRADA MUNICIPIO – SALIDA MUNICIPIO



VISUALIZACION EN FOTO PANORÁMICA MIRANDO TODOS LOS ANGULOS DEL LUGAR.



C. Balance de bienes y/o servicios adquiridos y convenios suscritos mediante este fondo, precisando su contribución a las metas del plan de desarrollo.

Durante la vigencia 2026, con recursos FONSET se suscribió el Convenio No. 178 de 2026, del 30 de enero de 2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027 PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el municipio de Yondó- Antioquia".

Este convenio contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal en materia de seguridad, convivencia y fortalecimiento institucional.

Asimismo, se suscribió el Contrato de Suministro derivado de la Orden de Compra No. 160464, para el suministro de combustible destinado al apoyo operativo de las Fuerzas Públicas con presencia en el municipio, garantizando la movilidad y capacidad de reacción de los organismos de seguridad en el desarrollo de actividades de vigilancia, control y mantenimiento del orden público.

De igual manera, se suscribió el Contrato No. 189 de 2026, cuyo objeto es la prestación de servicios de alojamiento para el personal de la Fuerza Pública encargado de las acciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Yondó – Antioquia.

También se suscribió un contrato de mínima cuantía para la prestación de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó Antioquia.

Del mismo modo se llevó a cabo la realización de un contrato de prestación de servicios No. 114 2026, cuyo objeto contractual es "SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LAS LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LAS INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó, Antioquia"

Estas acciones contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la convivencia, el orden público y el apoyo institucional a la Fuerza Pública, permitiendo mejorar las condiciones logísticas y operativas para el desarrollo de las estrategias contempladas en el PISCC 2024-2027.

8. En relación con la jornada electoral de los organismos de acción comunal programada para el día 26 de abril de 2026, informe a esta Corporación:

a. Las acciones de apoyo y coordinación institucional dispuesta por la administración para garantizar el normal desarrollo de la jornada, en cumplimiento de sus competencias de inspección, vigilancia y control.

En atención al cuestionario de control político, me permito informar que la Secretaría de Gobierno del Municipio de Yondó, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control previstas en la Ley 2166 de 2021, la cual derogó la Ley 743 de 2002, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015, ejecutó las siguientes acciones orientadas a garantizar el adecuado desarrollo de las elecciones de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para la presente vigencia, dentro del marco de respeto por su autonomía organizativa y decisoria:

1. Asistencia técnica interinstitucional y fortalecimiento logístico del proceso electoral.

En articulación con la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, se realizó jornada de asistencia técnica dirigida a los organismos comunales, en la cual

se socializaron los lineamientos normativos y procedimentales para el desarrollo de las elecciones de dignatarios comunales, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2166 de 2021 y demás normas concordantes.

De manera complementaria, se efectuó la entrega de sesenta y dos (62) kits electorales, los cuales contenían formatos oficiales, material pedagógico y herramientas básicas para la adecuada instalación de las asambleas, verificación de quórum, desarrollo de las votaciones, escrutinio y elaboración de actas, contribuyendo a la estandarización, transparencia y legalidad del procedimiento electoral comunal.

2. Jornadas de capacitación jurídico-normativa para Tribunales de Garantías.

Se desarrollaron jornadas de formación dirigidas específicamente a los miembros de los Tribunales de Garantías, en las cuales se abordaron, entre otros temas: el marco constitucional y legal de la acción comunal; la naturaleza, competencias y responsabilidades del Tribunal; los requisitos y términos de la convocatoria; la revisión y cierre del libro de afiliados; la verificación del quórum de liberatorio y decisorio; el procedimiento de votación y escrutinio; el adecuado diligenciamiento de actas; el régimen de inhabilidades e incompatibilidades; y el trámite de reclamaciones e impugnaciones, bajo los principios de legalidad, debido proceso, transparencia, imparcialidad y publicidad.

3. Asesoría jurídica permanente durante el periodo preelectoral y electoral.

Durante el periodo previo y concurrente a las elecciones, se dispuso el equipo de profesionales de la Secretaría de Gobierno para brindar orientación y asesoría jurídica frente a consultas relacionadas con la interpretación y aplicación del marco normativo vigente, actuación que se desarrolló con carácter preventivo, pedagógico y orientador, sin interferir en la autonomía interna de las Juntas de Acción Comunal.

4. Instalación y activación del Puesto de Mando Unificado (PMU).

Con el propósito de garantizar el orden público, la seguridad y la transparencia durante la jornada electoral comunal, se llevó a cabo la instalación y activación del Puesto de Mando Unificado (PMU), integrado por las autoridades, dependencias y entidades con presencia en el territorio que ejercen funciones de control, seguridad y orden público.

Dicho espacio permitió la articulación y coordinación institucional para la atención oportuna de cualquier situación que pudiera afectar el normal desarrollo de la jornada democrática, garantizando que la ciudadanía pudiera ejercer su derecho a la participación de manera pacífica, segura y en condiciones de normalidad institucional.

En suma, las acciones descritas se enmarcaron en una estrategia institucional de acompañamiento técnico, fortalecimiento organizacional y verificación de legalidad, orientada a asegurar que los procesos electorales comunales se desarrollaran conforme al ordenamiento jurídico vigente, bajo los principios de transparencia, participación democrática, debido proceso,

autonomía comunal y fortalecimiento de la organización comunal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2166 de 2021.

b. Presentar un balance de los resultados obtenidos tras la ejecución de dicha jornada, especificando el reporte de orden público y si se formalizaron reclamaciones o impugnaciones que requieran intervención de su dependencia.

Reporte de Orden Público - Puesto de Mando Unificado

BARRIO	REPORTE
Barrio El Paraíso	A las 08:30 a.m. Se reporta una inconformidad por parte de los miembros de la pancha #2, una vez el PMU explica el proceso de impugnación según el debido proceso, se retoma con normalidad la jornada de elecciones
Barrio Jorge Eliecer Gaitán	A las 09:53 a.m. Se reporta a la Estación de Policía una alteración de orden público, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las elecciones y garantizar la integridad de los electores.
Barrio El Prado	A las 03:54 p.m. se presenta una inconformidad derivada de la imposibilidad de ejercer el derecho al voto a algunos afiliados por presuntas irregularidades en la depuración del libro de afiliados.
Barrio Brisas del Oriente	A las 05:19 p.m. Se presentó una alteración de orden público, producto de una inconformidad en el proceso de conteo de votos, donde se hace necesario la presencia de la Policía Nacional.
Barrio Central	A las 07:48 p.m. Se reporta una alteración de orden público durante el conteo de votos de la elección de la Junta de Acción Comunal, se

	registra una persona conducida a la estación de Policía, por agresión a una persona, que se encontraba en el lugar del proceso electoral. Derivado de esta situación, se hace necesario cambiar el lugar donde se estaba desarrollando el proceso de conteo de votos, para garantizar la tranquilidad del proceso.

Reporte de Impugnaciones:

Según el reporte presentado por la Comisión de Convivencia y Conciliación de ASOCOMUNAL Yondó, a la fecha de elaboración del presente informe se han radicado un total de seis (6) impugnaciones formales relacionadas con el proceso de elección de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Yondó.

Lo anterior, en ejercicio del derecho de impugnación consagrado en el artículo 57 de la Ley 2166 de 2021, el cual establece que las demandas de impugnación podrán ser presentadas por quienes ostenten la calidad de afiliados al organismo comunal, conforme a las causales, términos y procedimientos definidos en los respectivos estatutos de cada organismo de acción comunal, dichas impugnaciones son tramitadas por la Comisión de Convivencia y Conciliación de ASOCOMUNAL Yondó, en su calidad de organismo comunal de segundo grado.

Las Juntas de Acción Comunal, donde se presentaron impugnaciones, en el orden cronológico que fueron recibidas son:

1. Barrio La Española
2. Barrio El Paraíso
3. Barrio Central
4. Barrio 23 de Julio
5. Barrio 25 de Enero
6. Barrio Brisas del Oriente

9. En cumplimiento de los instrumentos de seguimiento del documento tecnico de la politica publica de empleabilidad, productividad y emprendimiento (PPEDE), informe el avance porcentual del cumplimiento fisico y financiero de las metas establecidas para la presente vigencia, detallando de manera sucinta el comportamiento de los indicadores de impacto en los sectores de empleabilidad y fortalecimiento empresarial.

Mecanismos de seguimiento a la implementación de los programas y políticas de empleo y participación ciudadana (Seguimiento ciudadano)

Este programa se orienta a la generación de confianza e interrelaciones entre los diferentes actores, mediante el acercamiento institucional y el fortalecimiento de instancias y mecanismos para que, desde el sector público, privado y social, tengan las herramientas para participar activamente en el seguimiento y evaluación de la política y el cumplimiento de las normas.

Para ello se establecen cuatro productos a desarrollar:

- Creación e implementación de la instancia sectorial de seguimiento, monitoreo y evaluación de la PPEPE.
- Fortalecimiento para el funcionamiento y articulación eficiente de las figuras de control ciudadano existentes.
- Atención, seguimiento y monitoreo institucional articulado.
- Promoción de la inspección, vigilancia y control sobre las relaciones laborales en Yondó desde el Ministerio del Trabajo.

Producto 1 Creación e implementación de la instancia sectorial de seguimiento, monitoreo y evaluación de la PEPE.

Para que una Política Pública se convierta en un instrumento "vivo" se requiere de la apropiación y participación de los diferentes actores que respalden su implementación, así como el monitoreo, seguimiento y evaluación de esta. Para la formulación de la presente Política Pública de Empleo, Productividad y Emprendimiento, se contempló la creación de una instancia impulsora con miembros de diferentes sectores sociales que acompañó todo el proceso. En la etapa de implementación se debe generar un proceso revisión de dicha instancia para generar una reestructuración, inclusión de nuevos miembros, entre otros. Es importante incluir sectores como representantes de la administración municipal, empresas ancla del territorio, excombatientes, dado que no se involucraron como miembros de la instancia en un primer momento.

La secretaria de Gobierno tiene como función:

Seguimiento

- Seguimiento a metas de la política pública:
 - Mediante Radicado 000261 del 13 de marzo de 2025 se solicitó a los jefes y asesores de despacho informe detallado de acciones implementadas en el marco de la Política Publica De Empleabilidad, Competitividad y Emprendimiento.
 - Mediante Radicado 002199 del 22 de septiembre de 2025 se solicitó a los jefes y asesores de despacho informe detallado de acciones implementadas en el

marco de la Política Publica De Empleabilidad, Competitividad y Emprendimiento.

- Mediante Radicado 000688 del 20 de marzo de 2026 se solicitó a los jefes y asesores de despacho informe detallado de acciones implementadas en el marco de la Política Publica De Empleabilidad, Competitividad y Emprendimiento.

- Consolidación de información sectorial
- Elaboración de informes técnicos
 - Revisar anexo No

Articulación

- Mesas de trabajo interinstitucionales:
- 22 de septiembre de 2024:
 Se realizó la socialización y pedagogía de la Política Pública de Empleabilidad, Productividad y Emprendimiento con diferentes gremios, sectores, asociaciones sindicales, actores sociales e instituciones educativas públicas y privadas del municipio.
- 24 de octubre de 2025:
 Se llevó a cabo la instalación de las mesas sectoriales de la Política Pública de Empleo del municipio de Yondó, conformándose las mesas del sector económico, social y laboral.
- 16 de febrero de 2026:
 Se dio inicio al proceso de seguimiento técnico y acompañamiento a la conformación, retroalimentación y fortalecimiento de las mesas sectoriales de la política pública.
- Convocatoria y articulación institucional:
 Desarrollo de procesos de convocatoria y participación de actores sociales, laborales y económicos para fortalecer la implementación y seguimiento de la política pública en el municipio.
 -
- Coordinación entre dependencias

Participación

- Espacios de diálogo sectorial
- Socialización de avances
- Participación comunitaria

Fortalecimiento

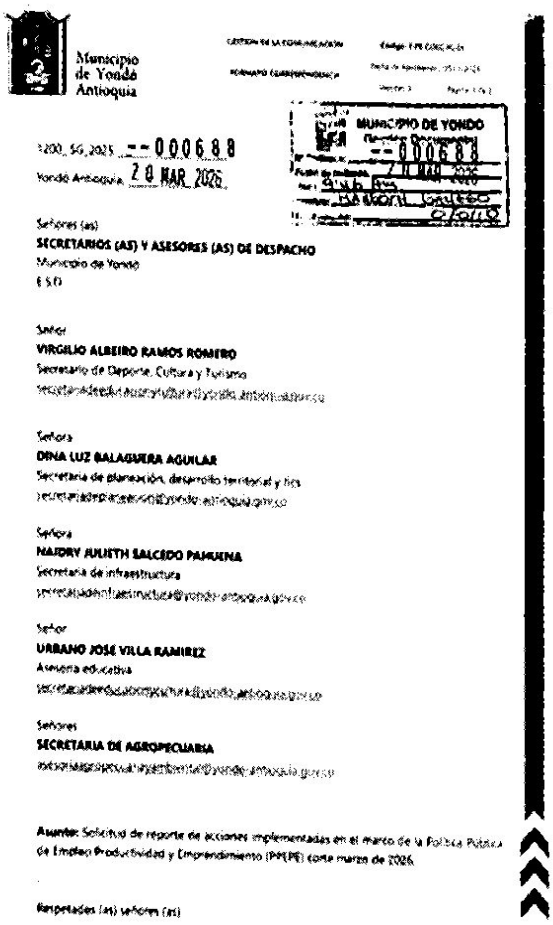
- Acompañamiento a procesos de empleabilidad
- Apoyo a estrategias de convivencia y participación
- Promoción de articulación territorial

Informe de seguimiento – Política Pública de Empleabilidad, Productividad y Emprendimiento Vigencia 2026.

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y articulación asignadas a la Secretaría de Gobierno como Secretaría Técnica de la Política Pública de Empleabilidad, Productividad y Emprendimiento del municipio de Yondó, se presenta el avance físico reportado por las dependencias responsables de la ejecución de acciones durante la presente vigencia:

Dependencia	Avance Físico	Observación
Asesoría Educativa	**33 %**	Desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades, formación y articulación educativa para el empleo.
Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo	**36 %**	Implementación de actividades de inclusión social, promoción cultural y fortalecimiento de iniciativas comunitarias y turísticas.
Secretaría de Hacienda	**30 %**	Seguimiento a procesos administrativos y apoyo financiero relacionado con la implementación de acciones institucionales.
Secretaría de Planeación, Desarrollo y TICs	**28 %**	Articulación de estrategias de desarrollo económico, seguimiento técnico e implementación de acciones de innovación y conectividad.
Secretaría de Infraestructura	**25 %**	Ejecución y apoyo a proyectos relacionados con mejoramiento de espacios y fortalecimiento de capacidades operativas para el desarrollo territorial.
Secretaría Agropecuaria y de Medio Ambiente	**22 %**	Desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento del sector rural, sostenibilidad ambiental y acompañamiento a iniciativas productivas agropecuarias del municipio.
Secretaría de Gobierno	**55 %**	Desarrollo de acciones de seguimiento, articulación y acompañamiento institucional para el fortalecimiento de la implementación de la Política Pública de Empleabilidad, Productividad y Emprendimiento.

Evidencias



Municipio de Yondó Antioquia

GESTION DE LA COMUNICACION — Código: F-PE-GDLC-SG-01

FORMATO CORRESPONDENCIA — Fecha de Aprobación: 05-01-2024 — Versión: 1 — Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE YONDO (Gestión Documental) 000688 20 MAR 2026

200_SG_2025 000688

Yondó Antioquia 20 MAR 2026

Señores (as)
SECRETARIOS (AS) Y ASESORES (AS) DE DESPACHO
Municipio de Yondó
E.S.D.

Señor
VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO
Secretario de Deporte, Cultura y Turismo
[illegible]

Señora
DINA LUZ BALAGUERA AGUILAR
Secretaria de planeación, desarrollo territorial y tics
[illegible]

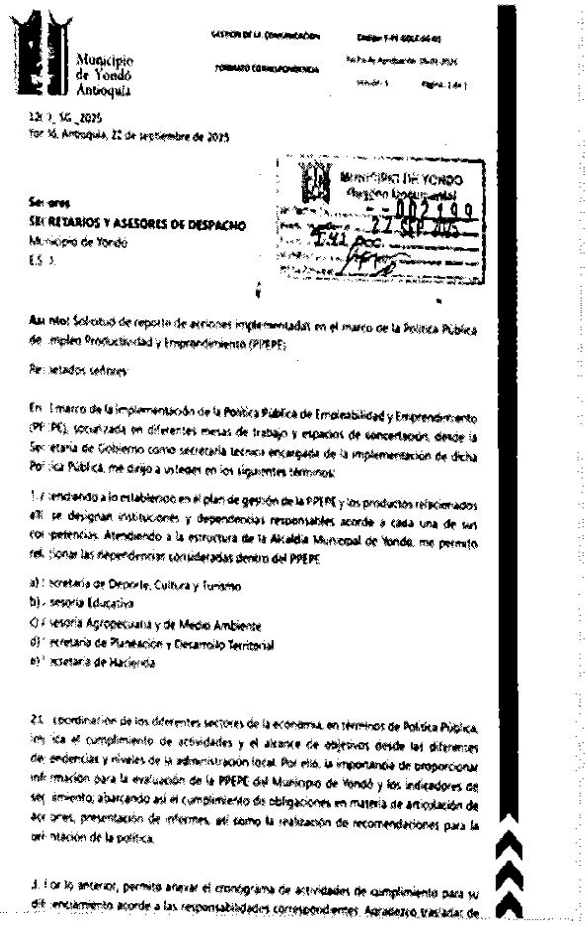
Señora
NAIDRY JULIETH SALCEDO PAJAYENA
Secretaria de infraestructura
[illegible]

Señor
URBANO JOSE VILLA RAMIREZ
Asesora educativa
[illegible]

Señores
SECRETARIA DE AGROPECUARIA
[illegible]

Asunto: Solicitud de reporte de acciones implementadas en el marco de la Política Pública de Empleo Productividad y Emprendimiento (PPEPE) corte marzo de 2026.

Respetados (as) señores (as)



Municipio de Yondó Antioquia

GESTION DE LA COMUNICACION — Código: F-PE-GDLC-SG-01

FORMATO CORRESPONDENCIA — Fecha de Aprobación: 05-01-2024 — Versión: 1 — Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE YONDO (Gestión Documental) 002190 22 SEP 2025 F.41 Doc.

220_SG_2025
Yondó Antioquia, 22 de septiembre de 2025

Señores
SECRETARIOS Y ASESORES DE DESPACHO
Municipio de Yondó
E.S.D.

Asunto: Solicitud de reporte de acciones implementadas en el marco de la Política Pública de Empleo Productividad y Emprendimiento (PPEPE)

Respetados señores

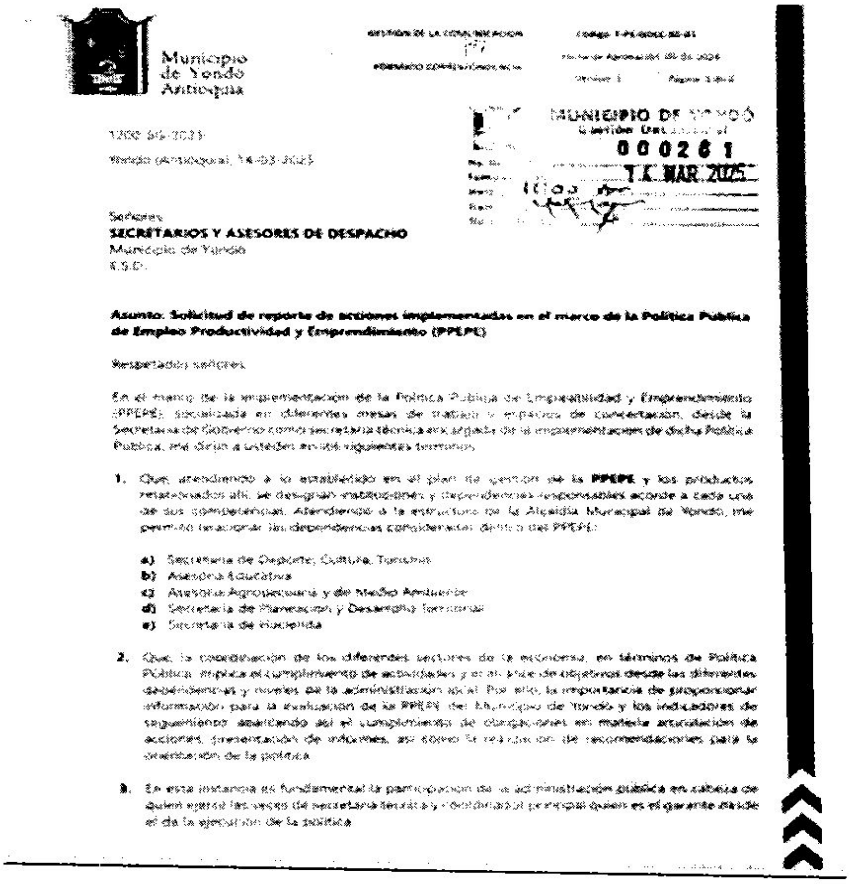
En el marco de la implementación de la Política Pública de Empleabilidad y Emprendimiento (PPEPE), socializada en diferentes mesas de trabajo y espacios de concertación, donde la Secretaría de Gobierno como secretaría técnica encargada de la implementación de dicha Política Pública, me dirijo a ustedes en los siguientes términos:

1. Atendiendo a lo establecido en el plan de gestión de la PPEPE y los productos relacionados allí se designan instituciones y dependencias responsables acorde a cada una de sus competencias. Atendiendo a la estructura de la Alcaldía Municipal de Yondó, me permito resaltar las dependencias consideradas dentro del PPEPE

a) Secretaría de Deporte, Cultura y Turismo
b) Asesoría Educativa
c) Asesoría Agropecuaria y de Medio Ambiente
d) Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
e) Secretaría de Hacienda

2. La coordinación de los diferentes sectores de la economía, en términos de Política Pública, implica el cumplimiento de actividades y el alcance de objetivos desde las diferentes dependencias y niveles de la administración local. Por ello, la importancia de proporcionar información para la evaluación de la PPEPE del Municipio de Yondó y los indicadores de seguimiento, abarcando así el cumplimiento de obligaciones en materia de articulación de actores, presentación de informes, así como la realización de recomendaciones para la orientación de la política.

3. Por lo anterior, permito anexar el cronograma de actividades de cumplimiento para su diligenciamiento acorde a las responsabilidades correspondientes. Agradezco trasladar de



Municipio de Yondó Antioquia

MUNICIPIO DE YONDÓ
000261
14 MAR 2025

Señores
SECRETARIOS Y ASESORES DE DESPACHO
Municipio de Yondó
E.S.D.

Asunto: Solicitud de reporte de acciones implementadas en el marco de la Política Pública de Empleo Productividad y Emprendimiento (PPEPE)

Respetados señores,

En el marco de la implementación de la Política Pública de Empleabilidad y Emprendimiento (PPEPE), socializada en diferentes mesas de trabajo y espacios de concertación, desde la Secretaría de Gobierno como secretaría técnica encargada de la implementación de dicha Política Pública, me dirijo a ustedes en los siguientes términos:

1. Que, atendiendo a lo establecido en el plan de gestión de la **PPEPE** y los productos relacionados allí, se designan instituciones y dependencias responsables acorde a cada una de sus competencias. Atendiendo a la estructura de la Alcaldía Municipal de Yondó, me permito relacionar las dependencias competentes dentro del PPEPE:

 a) Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo
 b) Asesoría Educativa
 c) Asesoría Agropecuaria y de Medio Ambiente
 d) Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
 e) Secretaría de Hacienda

2. Que, la coordinación de las diferentes unidades de la estructura, en términos de Política Pública, implica el cumplimiento de actividades y de un Plan de objetivos desde las diferentes dependencias y niveles de la administración local. Por ello, la importancia de proporcionar información para la evaluación de la PPEPE del Municipio de Yondó y los indicadores de seguimiento atendiendo así el cumplimiento de obligaciones en materia articulación de acciones, presentación de informes, así como la realización de recomendaciones para la orientación de la política.

3. En esta instancia es fundamental la participación de la administración pública en cabeza de quien ostenta las veces de secretaría técnica y coordinador principal quien es el garante desde el día la ejecución de la política.

10. En caso de que la dependencia a su cargo haya registrado cuentas por pagar o reservas presupuestales de la vigencia 2025 en coherencia con el informe presentado en el mes de febrero, sírvase diligenciar el siguiente cuadro con corte al 15 de abril

CONTRATISTA	N. DE CONTRATO	VALOR DE RESERVA O CUENTA POR PAGAR	REGISTRA CANCELACIÓN TOTAL	
			SI	NO
PAMELA PATIÑO	CPS 350-2025	$ 1.350.000,00	x	

NAVARRO				
HIDALDO RAFAEL ZABALA ACUÑA	CPS 258 - 2025	$11.316.666,67		x
LOGISTICA Y EVENTOS LESC S.A.S	CMC 032-2025	$15.304.500,00	X	
FINVERPAZ	CIY 015 - 2025	$45.000.000,00		X
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	144944-2025	$11.496.239,00	X	
SANTAMARIA Y ASOCIADOS S.T.M LEGAL S.A.S	095-2023	$19.999.998,53		X
ADVISING TECHNOLOGY S.A.S	368-2022	$ 41.545.162,17		X
ORGANIZACION TERPEL S.A	155960-2	$30.000.000,00	X	
YURANIS CASTRO SANTA	CPS 107 -2025	$1.400.000,00	X	
YESLY MARIANA GALVAN LONDONO	CPS 189 2025	$48.749.999,99	X	
LOGISTICA Y EVENTOS LESC	CMC 033 2025	$38.490.000,00		X
XIMENA MORENO ALVIZ	CMC 034 2025	$ 10.000,000,00		X
EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S	CIY 006-2025	$ 2.681.575.028,00		X
EDID ORTIZ RONDON	CMC 024 2025	$4.835.174,3	X	
ERAVIAL S.A.S	CMC 013 2025	$17.779,923,00	X	

HARDWARE ASESORIAS SOTWARE LTDA	OC - 152545	$3.575,000,00	X	
MERQUE + S.A.S	CMC 005 - 2025	$4.102.595,00		X
HARDWARE ASESORIAS SOTWARE LTDA	OC 152244	$6.400.000,00	X	
HARDWARE ASESORIAS SOTWARE LTDA	OC 153202	$9,750.000,00	X	
FUNDACION TEJIENDO FUTURO	ESAL 012 - 2025	$ 533.940.000,00		X

COMISARIA DE FAMILIAR.

El suscrito en calidad de Comisario de Familia, en uso de mis facultades legales y constitucionales, por medio de la presente, me permito dar respuesta al cuestionario formulado por el Concejo Municipal de Yondó, en su función de control político.

1. **Informe el número de procesos activos y medidas de protección dictadas por violencia intrafamiliar y de género con corte al 15 de abril de 2026.**

A la fecha dispuesta, este Despacho Comisariar presenta activo nueve (9) procesos por concepto de violencia intrafamiliar, los cuales cuentan con la correspondiente medida de protección.

2. **Informe el número de procesos de restablecimientos de derecho iniciados durante la presente vigencia, discriminando las principales causas y el estado actual de dichas medidas.**

A la fecha dispuesta, esta Autoridad Administrativa cuenta con veintiocho (28) procesos de restablecimiento de derechos, en favor de niños, niñas y adolescentes, en etapa de investigación y medida provisionales (PARD).

Las causas de los procesos referidos, cuentan como contexto de violencia intrafamiliar, violencia sexual, verificación de custodia, y negligencia parental.

3. Informe el número de procesos de restablecimientos de derecho iniciados durante la presente vigencia, discriminando las principales causas y el estado actual de dichas medidas.

Frente a las problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y deserción escolar, se han implementado acciones integrales de prevención y atención, en articulación con las instituciones educativas del Municipio, bajo un enfoque de protección integral de niños, niñas y adolescentes.

1. Acciones de prevención.

Se desarrollan y promueven estrategias orientadas a la identificación temprana y mitigación de factores de riesgo, entre ellas:

- Jornadas de sensibilización en instituciones educativas sobre:
 - Riesgos del consumo de SPA.
 - Habilidades para la vida.
 - Resolución pacífica de conflictos.
- Escuelas de padres y cuidadores, fortaleciendo:
 - Pautas de crianza.
 - Detección temprana de conductas de riesgo.
 - Acompañamiento familiar.
- Capacitaciones a docentes y orientadores escolares, para la activación oportuna de rutas de atención.

2. Rutas de atención implementadas.

Se cuenta con rutas articuladas para la atención de casos identificados, así:

- **Desde la institución educativa**:
 - Detección del caso.
 - Activación de protocolos internos (convivencia escolar).

- **Remisión a entidades competentes:**

 - Comisaría de Familia (cuando hay vulneración de derechos).
 - Sector salud para atención en consumo de SPA.
 - fiscalía general de la Nación (si hay conductas delictivas).

- **Activación de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)** cuando se evidencia amenaza o vulneración.

3. Acciones frente a deserción escolar.

En articulación con las instituciones educativas se desarrollan:

- Seguimiento a inasistencia reiterada, con reporte a la Comisaría de Familia.
- Visitas domiciliarias para verificación de condiciones familiares.
- Vinculación a programas de permanencia escolar.
- Activación de medidas de restablecimiento de derechos, cuando aplique.

INSPECCIÓN Y TRANSITO.

1. **En caso de haberse impuesto medidas correctivas o multas en lo recorrido de la vigencia, informe número de procesos que cuentan con acto administrativo debidamente ejecutoriado y notificado, especificando el tipo de comportamiento contrario a la convivencia que dio origen.**

No. Medida correctiva	No. Resolución	Tipo de comportamiento
05-893-6-2026-1	Resolución No. 04 del 05 de marzo del 2026.	Artículo 27: comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.

05-893-6-2026-2	Resolución No. 05 del 05 de marzo del 2026.	Artículo 92: comportamientos relacionados con el cumplimiento y la normativa que afectan la actividad económica.
05-893-6-2026-3	Resolución No. 06 del 05 de marzo del 2026.	Artículo 35: comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.
05-893-6-2026-4	Auto interlocutorio de fecha 06 de marzo del 2026	Artículo 35: comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.
05-893-6-2026-5	Pago con descuento	Artículo 35: comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.
05-893-6-2026-7	Auto interlocutorio de fecha 10 de marzo del 2026	Artículo 35: comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.
05-893-6-2026-9	Auto interlocutorio de fecha 05 de mayo del 2026	Artículo 35: comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.

2. En los procesos mencionados en el punto anterior y en caso de aplicar, informe cuántos han sido efectivamente trasladados a la secretaría de hacienda, para el inicio del cobro inactivo.

En relación con los procesos mencionados en el punto anterior, este despacho informa que, en lo corrido de la vigencia 2026, se han trasladado a la Secretaría de Hacienda un total de dos (02) medidas correctivas, con el fin de dar inicio al respectivo proceso de cobro coactivo.

3. De conformidad con los lineamientos de la ley 2492 del 2025, informe las acciones de mediación y resolución pacífica de conflictos liderados por su despacho. Así mismo detalle el estado del soporte administrativo, logístico y de articulación institucional dispuesto por el ente territorial para garantizar el ejercicio eficaz de estas nuevas facultades misionales en el municipio.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2492 de 2025, este despacho informa que actualmente se encuentra en proceso de transición y adopción de las disposiciones contenidas en dicha normativa

POLICIA NACIONAL

1. Dé a conocer a esta corporación, ¿Cuál es el balance estadístico comparativo de los delitos de mayor impacto, con corte a la fecha, relacionando el comportamiento de estos índices respecto a la vigencia 2026?

Durante la vigencia 2026, se han presentado una disminución de la comisión de algunos delitos en comparación al año inmediatamente anterior como se refleja en la imagen anexa, unos de los delitos con mayor aumento es el homicidio con un total de 07 caso equivalente a un 16,7 %, presentados en zona rural, donde según investigaciones realizadas fueron por ajuste de cuentas y en enfrentamientos de GAO.

HOMICIDIO DOLOSO O INTENCIONAL		7
LESIONES PERSONALES		8
FEMINICIDIOS		
MODALIDADES DE HURTO	HURTO PERSONAS	7
	HURTO RESIDENCIAS	3
	HURTO COMERCIO	3
	HURTO AUTOMOTORES	4
	HURTO MOTOCICLETAS	6
	HURTO CELULAR	4
	HURTO A CABLE	1
TOTAL		28
MODALIDADES DE SECUESTRO		
TOTAL		
DELITOS SEXUALES		4
EXTORSIÓN		4
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		5

2. Dé a conocer a esta corporación, ¿una relación de los sectores con mayor reporte de alteración del orden público y las acciones preventivas o de vigilancia implementada en dichas zonas?

Unos de los sectores con mayor problemática de alteración de orden público es el sector comercial donde se ubican los establecimientos de expendido de licor, siendo un factor de riesgo por las riñas que se presentan conllevando a las lesiones personales y el hurto a entidades comerciales. Para la contención de los delitos de mayor incremento en el Municipio, por parte de este Comando de Policía se han implementados planes diferencia con personal del MSOPT, GOES en articulación con el Ejército Nacional, donde se realizan control territorial en las vías principales y alternas del Municipio, instalando puestos de control, solicitud antecedentes a personas y vehículos, tomas masivas de establecimientos abiertos al público dedicados al expendido de bebidas embriagantes, los planes son proyectados en busca de incautación de armas de fuego, elementos corto punzantes, estupefacientes y demás elementos empleados para la comisión de delitos como homicidios, lesiones personales, hurto en todas sus modalidades, efectuando capturas por orden judicial o en flagrancia de personas señaladas en la comisión de delitos, ejerciendo control territorial en la jurisdicción y así brindar percepción de seguridad tanto a los moradores como a foráneos que visitan el Municipio.



Durante la ejecución de los planes de control territorial se obtuvieron resultados operativos relevantes, así:

Captura por todos los delito	9
Motocicletas recuperadas	6
Armas de fuego incautadas sin permiso	1

3. Dé a conocer a esta corporación, ¿informe el estado de la capacidad logística y de respuesta para la atención de cuadrantes en el área urbana y rural?

La Estación de Policía Yondo cuenta con las capacidades logísticas y de respuesta rápida ante cualquier situación que se presentar en el casco urbano, durante la prestación del servicio se cuenta con una patrulla de vigilancia, activo las 24 horas del día con formada por 02 uniformados, 01 patrulla deapoyode08:00a20:00horasconformadapor02uniformados, 04unidadesdelGOESy01 patrullaenvehículo02unidades.

El Modelo del Servicio Orientado a las Personas y a los Territorios–MSOPT, son distribuidos en 03 escuadras, distribuidos en 03 turnos de vigilancia en turnos de vigilancia de 08 horas, durante el fin de se cuenta con todo el personal disponible para el control y cierre de establecimiento, esto con el fin de evitar alteración de orden público.

En cuanto al tema rural la seguridad y control territorial corresponde por misionalidad al Ejército Nacional, al presentar es un caso relevante en contra de la vida y honra de un ciudadano se realizan la coordinación es pertinentes con el comandante del Departamento, quien es el

facultado para autorizar el desplazamiento una vez realizada las coordinaciones con personal del Ejército Nacional y apoyo de un grupo operativo que garantice la seguridad de los uniformados.

Cordialmente,

LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Adjunto: 03 Anexos